

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 1.º de noviembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: el coronel Don Francisco Aranguren, comandante del 2.º batallón de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias Urbanas.

VARIEDADES.

Extraño parecerá á algunos, que mientras el enemigo nos acosa por todas partes, se ocupen los periodistas en tomar el teatro por asunto de sus discursos. Si solo atendemos á que el estado de calamidad es incompatible con el placer, no dexan á la verdad de tener alguna fuerza los argumentos que se cimentan sobre este supuesto; mas si se atiende á que el hombre no puede ser mucho tiempo fuerte, sino descansa por algunos momentos de las desgracias, entonces creemos que ni parecerán absurdas las insinuaciones de los periodistas, ni merecerán tanto asenso las observaciones de sus contrarios.

Como estamos en un tiempo, en que los fanáticos lo quieren hacer todo asunto de religion, y los bribones, prevaleiéndose, ó por mejor decir abusando de tan adorable objeto, han tomado la taravilla de graduar con los dictados mas feos, á cuantos producen reflexiones, ora sobre puntos gubernativos, ora sobre cuestiones políticas, que temen puedan perjudicarles en sus intereses, (porque este es el dios que adoran esos furiosos enemigos de la union) nos ceñiremos solamente á presentar algunas sencillas consideraciones que nos pongan en estado de no mirar, ni como intempestiva, ni como dañosa la apertura del teatro.

¿Porqué este se mantenga cerrado adelantarán mas nuestras armas, venceremos á los franceses, y aseguraremos nuestra independencia? Si así fuera, traidor seria á la patria, quien sostuviese que debia abrirse; pero nos parece que sentar una proposicion semejante acreditaria á su autor de un solemne majadero, porque para apoyarla seria preciso demostrar que el teatro es la causa de los desastres de los puébls, y que donde los hubo y hai, no se experimentan sino turbulencias, guerras, y toda clase de calamidades: probar todo esto nos parece que no es mui fácil.

El teatro es hijo de la buena sociedad, y fruto de la ilustracion de los pueblos; por él se conoce la suavidad, ó dureza de las costumbres de estos, y en él es adonde, si el gobierno es perpicaz, debe perseguirse mas agriamente el vicio y ensalzarse la virtud. No se diga que en los primeros tiempos que se conoció, fué consagrado á exaltar las pasiones ménos nobles, y

si se quiere las mas indecentes: ni se recuerden los impudentes histriones, y voluptuosas bacanales, para deducir consecuencias contra su institucion. Todos los establecimientos son susceptibles de abusos; y de probar que los puede haber en el teatro, no es una legitima consecuencia el que sea perjudicial.

Contraigámonos á las épocas, en que morigeradas las costumbres que eran características de los bárbaros, y que con sus irrupciones las llevaron á muchas partes, empezó á desplegar sus influencias el imperio de las luces y de la razon, y no hai duda que convendremos en que los espectáculos, tomando el aire del siglo, y el auxilio de las artes, mas ó ménos adelantadas, fueron siempre objetos que ocuparon á los gobiernos mas sabios; porque sabian bien que acaso de ellos pendian muchas veces la tranquilidad pública, el entorpecimiento de muchos desórdenes, y si se quiere un estímulo para el ejercicio de las virtudes patrias, tan necesarias para la conservacion de la independencia de las naciones.

En todos tiempos y circunstancias no está de mas recordar al esposo sus deberes, al ciudadano sus obligaciones, al padre de familia su responsabilidad, al hombre social en fin, los vinculos que le unen con los otros hombres. Pues todas esas ventajas, no diremos que se consigan plenamente con el teatro; pero si diremos que puede contribuir poderosamente á su logro, siempre que camine sobre los principios del decoro y de la buena crítica. No conocemos nosotros bastantemente el influxo del teatro, porque apenas conocemos la buena tragedia y comedia: faltos de educacion por lo ordinario, ni hemos tomado el gusto á estas dos clases de drama, ni hemos estado en aptitud para gustar las bellezas de algunas pocas composiciones de ambos géneros que nos dexaron nuestros célebres poetas. Los lances amorosos, los desafíos caballerescos, y las aventuras mas inverosímiles son el objeto de la mayor parte de nuestras comedias, escritas por otro lado con un estilo rimbombante y lleno de frases atrevidas: de aquí es que estas comedias no interesan al alma, y mas bien se resienten de poca delicadeza por la irregularidad de la accion, y muchas veces por la indecencia de la escena. Pero baxo este as-

pecto no debe graduarse la utilidad del teatro, sino por la que de él puede sacarse.

En las circunstancias á que nos ha reducido el no interrumpido curso de desgracias que nos acriban, se necesita grandemente fortalecer los ánimos, y darles recursos para que hagan treguas con el dolor, aunque por pocos momentos. Una distraccion honesta puede franquear este alivio, y el teatro concilia perfectamente los medios con que generalmente se puede contar, para este laudable fin, que no creemos tenga nada de impiedad.

Además de esto, si presentamos en la escena los esclarecidos hechos de nuestros antiguos capitanes, si presentamos las acciones de heroísmo, los rasgos de desinterés y de patriotismo de que están llenas las páginas de nuestra historia, ¿no serán otros tantos estímulos que inflaman nuestros corazones, y que hagan brotar en ellos el amor á la patria y á la gloria, resortes maravillosos que disponen á las grandes acciones? Si presentamos en la escena los esfuerzos de valor, de serenidad y grandeza de alma que se ven tan repetidos en esta lucha sangrienta que nos ocupa; ¿no serán un tributo de gratitud patria, debida á nuestros nobles guerreros, y una escuela utilísima para aprender á amarlos y á seguir sus gloriosas huellas? ¿Por qué no habian de resonar entre los atractivos y encantos de la escena los nombres venerables de Daoiz, Velarde, Parga, y otros infinitos valientes que murieron por su patria, y cuya memoria siempre grata hará verter lágrimas de ternura y agradecimiento á los hombres sensibles que aman las virtudes? Dedicuemos á estos dignos objetos nuestro teatro, y así su apertura ni será intempestiva ni dañosa.

Acaso los que se figuran que son unos santos varones, porque viven abstraídos é incomunicados con los demás hombres, diran que las concurrencias numerosas despiertan las bajas pasiones, predisponen el ánimo á la maldad, y le distraen de sus más útiles deberes. Por esta regla, nos atrevemos á decir que una tertulia numerosa puede traer mas perjuicios que un espectáculo teatral; y la razon es tan obvia, cuanto es palpable que en esta última el influjo de las pasiones es mas poderoso, porque desembarazada el alma de la distraccion que le proporciona la escena, y que le hace, digámoslo así, vagar mas por los distintos objetos que se le presentan, se fixa con mas facilidad, y dá un lugar de reposo en su corazon á los deseos que pueden asaltarle. No de otra suerte sucede en un paseo y en un baile, donde la moderacion y la temperancia sufren ataques tanto mas terribles cuanto son mas cortas las distancias que median entre el enemigo. Así pues, prevalerse de aquel argumento para reputar perjudicial el teatro, es tan ridículo, como lo seria decir que el fuego es perjudicial porque quema, sin embargo de que es tan necesario, usado prudentemente,

Compárense las ventajas que se pueden conseguir con proporcionar al público aquella distraccion, con los inconvenientes que pueda ofrecer, y ciertamente no se graduará de dañosa. Puede ser que ella evite en parte esas escan-

dalosas partidas de juego, en que una porcion de ociosos y vagamundos se están arrebatando sumas cuantiosas con perjuicio de muchas familias que quedan reducidas á la desesperacion por los excesos de estas gentes funestísimas á la sociedad: puede ser que el teatro evite la prostitucion y la muerte de muchos insensatos, que á fuerza de su desocupacion van á pasar el tiempo en las casas donde se anidan los mas impuros desórdenes: puede ser que esta distraccion ataje en parte las reuniones peligrosas, donde la murmuracion continua hace peligrar el orden, dexando vacilante, si acaso no manchada, la opinion de muchos hombres beneméritos que sirven útilmente á la patria; finalmente, puede ser que el teatro avergüence á impulsos de la sátira bien manejada, á esa turba insolente de folletistas, que sin saber, sin juicio, y solo inspirados de las pasiones mas ruines, se emplean en despedazar la opinion de los hombres de bien, á pretexto de sostener la religion contra la impiedad.

Hemos creído conveniente producir estas sencillas consideraciones en obsequio de la verdad, y para que el inocente pueblo, no crea que por abrirse el teatro, se abre el infierno para tragarse, pues manejado con circunspeccion, con el decoro debido á las buenas costumbres, y con el respeto que se debe á la divina religion católica y á las autoridades legitimamente constituidas, en vez de traer grandes males, debe acarrear muchos bienes.

IMPRESOS.

× *Contestacion lógica á la carta de Y. O. F. en el Diario mercantil de 12 y 13 de octubre.* El Sr. M. C. hace la apologia de su lógica: sienta no haber impugnado la obra de *Ingenuo Tostado*, sino solo su titulo, para lo que no necesitaba leer aquella; reprehendiendo á este escritor, por haber pronunciado que *las Cortes pueden reformar todo en la república, excepto los dogmas de la religion; proposicion errónea y anticristiana*, de que debe retractarse, só pena de incurrir *ipso facto* en la censura contra los cismáticos.

× *Cartas de Juan de la Nacion y Juan Vecino, sobre la soberanía y sobre el rei.* Rei es cosa muy diferente de soberano, y la soberanía, que reside esencialmente en la nacion, consiste en el ejercicio libre de los tres poderes, los que la nacion misma confirió á sus diputados, bien que se hayan desprendido del ejecutivo y judicial... Compara el poder legislativo al entendimiento, el ejecutivo á la voluntad, y el judicial á la memoria—Del rei es regir, esto es, gobernar: mas no deliberar... Haría un agravio á nuestro amado rei Fernando quien sospechase que no era conforme á sus deseos una buena constitucion. El que murmura de las Cortes sin ilustrarlas, es interesado en el despotismo, ó egoísta refinado... El autor considera en una nacion tres clases de personas: *proceres, pueblo, y plebe ó vulgo*, que es la que vive del sudor de su frente; los intereses de las últimas clases son iguales; los de la primera suelen ser diferentes... La libertad y la igualdad son emanaciones de la soberanía—Si por Dios reinan los reyes, por Dios los legisladores ordenan lo justo, y los jueces administran la justicia. He aqui la division de poderes, re-

conocida en las sagradas letras. La inviolabilidad del rei consiste en que sola la nacion pueda juzgarle.

Diario de la tarde del 30 — La cruzada de Málaga destruyó el 26 del pasado; no lejos de Antequera, una columna francesa mandada por el coronel Berton, que tuvo 50 muertos y muchos heridos. Conforme a noticias de Montevideo de 4 de agosto, seguía sitiada aquella plaza por 2500 rebeldes, al mando de D. José Rondeau, natural del mismo pueblo, é hijo de franceses. Decíase en aquella fecha que las tropas auxiliares portuguesas se hallaban á 60 leguas, y que el caudillo Artigas al frente de 1600 revolucionarios de Buenos Aires iba á su encuentro.

Gaceta de la Regencia del 31 — El 28 del pasado llegó á Madrid el mariscal Jourdan, con el carácter de mayor general de José, á quien todos deben estar subordinados en la península. Buonaparte ha renunciado en la apariencia al plan de reunir la España al imperio francés; pero saben todos que esta es una farsa para alucinar la Europa. José solo piensa en divertirse con sus amigas en la Casa de Campo, abandonando los negocios á sus ministros. Azanza, que lo es interinamente de policía, ha adoptado el infernal plan de esparcir emisarios por los países libres que siembren la desconfianza contra las autoridades civiles y militares, y acriminen la conducta de nuestros aliados, suponiéndose este malvado en inteligencia con el gobierno legítimo para hacerlo sospechoso. La llegada de Wellington con 120 hombres á Cádiz, en donde ha tomado el mando; el asesinato de muchos diputados de Cortes, verificado de su orden... no hai género de mentiras que por mas absurdas que sean, no esparzan para desalentar á los buenos—En las cercanías de Córdoba, y entre Carmona y Ecija, han obtenido los patriotas importantes ventajas, apoderándose de dos conducas de dinero, granos y otros efectos.

Diario mercantil del 31 — La ignorancia hacia mirar otras veces los eclipses, los cometas, y ciertos fenómenos celestes, como muestra de la cólera divina contra los hombres: la astronomía nos ha hecho conocer el sistema ordenado del mundo, y que el planeta que habitamos es un punto insensible en la inmensidad del espacio. La larga cola del cometa de 1456 aterró á todos, y el papa Celestino dispuso rogativas públicas. Empiezan ya á conocerse las verdaderas relaciones del hombre con el universo. Los sucesos naturales dependen todos de las grandes leyes del universo, y todos son tan necesaria consecuencia de ellas, como las revoluciones del sol.

Conciso del 31 — Las comisiones militares de Buonaparte se componen de doce oficiales, un presidente, y un capitán que hace de relator. Su modo de proceder es el mas cruel y tiránico que se puede imaginar, y no solo se extiende á los crímenes militares, sino tambien á los de Estado—El 4 de octubre cargó el general Laci á los enemigos de Igualada, que se encerraron en el convento de Capuchinos: esperamos su rendicion de un momento á otro.

NOTICIAS.

Constantinopla 10 de julio — El gobierno despacha diariamente correos con las ordenes mas estrechas, para acelerar la marcha de las tropas que vienen del Austria á reforzar el ejército del Danubio — Hallase lista nuestra escuadra en las bocas del Bósforo. (Cuarter.)

Londres 10 de setiembre — La preñez de la emperatriz Maria Luisa se dexa conocer á la vista, y prescindiendo de su embarazo, está tan flaca y descarnada esta princesa, como grueso su marido. (Ambigu.)

Londres 16 de setiembre — Esta para darse á la prensa el Carlo Magno; poema épico, escrito por Luciano Buonaparte. (Gac. de Lisboa.)

Lisboa 17 de octubre — Por el navio Carolina, que procedente de Rio-Janeiro en 52 dias entro en este puerto, hemos recibido la agradable noticia de que S. A. R. y su augusta familia no experimentaban novedad en su importante salud. (Gac. de Lisboa.)

Elche de la Sierra (Muncha) 21 de setiembre. Ha sucedido al general Lorge en el mando de esta provincia el baron de Aléiard, que al punto publicó una proclama en el estilo que acostumbra los franceses. (Gac. de Aragón.)

GOBIERNO. Al comandante general de este departamento comunicó el encargado del ministerio de Marina con fecha del 18 de octubre la resolución siguiente.

“Queriendo proporcionar algun alivio, el consejo de Regencia á los oficiales de las clases altas de la armada de la dotacion de este departamento, faculta á V. E. para que pueda conceder licencias de navegar en buques particulares á los brigadieres, capitanes de navio y fragata que las pidan, como igualmente á los pilotos y oficiales de mar, cuidando unicamente que de los últimos grados queden los muy precisos, porque podrian necesitarse para algun reemplazo, advirtiéndole deben volver al servicio cuando sean necesarios, y que mientras esten fuera no han de gozar sueldo alguno por marina.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 31. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Continúan los mismos trabajos en ambas lineas. La bateria de Baucel ha hecho fuego al molino de Almanza, y el castillo de Puntales al Trocadero. Ha habido algun tránsito de carros, carretas y acémilas en la línea enemiga sin cosa particular. Del Trocadero ha pasado a Puerto-real una lancha cañonera enemiga sin artillería.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 31. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: de Rabat, diat. port. Proutidom con cebada para Lisboa; de Cartaya m. esp. S. Jos: con carbon.

CORTES.

Dia 31: Parte de sanidad: el dia 29 fueron enterrados 5 cadáveres.

Se concedió licencia para pasar á su pais por el tiempo de 4 meses á restablecer su salud, al Sr. D. Antonio Duran, diputado por la provincia de Tuy.

A propuesta de la comision de premios se declararon comprehendidos en el nuevo decreto de monte-pio militar (R. G. núm. 135) las familias

del comandante de la goleta Fénix, Otero, y demas oficiales y marineros muertos en la accion que gloriosamente sostuvo dicho buque con unos corsarios enemigos.

Se leyó una proposicion del Sr. Ros, relativa á que se mandasen imprimir y circular las órdenes necesarias, á fin de que puedan convocarse las Cortes ordinarias para marzo de 1812. Quedó admitida á discusion, y para ello señaló el Sr. Presidente el dia 3 de noviembre. Igualmente fue admitida, y señalado el propio dia para discutirla, otra del Sr. Calatrava, dirigida á que se diesen las providencias mas oportunas, para la convocacion de Cortes ordinarias para el dia 15 de febrero de 1813, en atencion á que era imposible su reunion antes de dicha época, pues no puede verificarse antes la llegada de los diputados de ultramar.

Dia 50 de la discusion de Constitucion.

El Sr. Argüelles, con referencia al artículo 231, y contestando á los reparos puestos ayer por varios Sres. diputados dixo: que varios señores preopinantes juzgaban se perjudicaba á la clase de los Grandes, y á la de los eclesiásticos señalándoles tan corto número de plazas en el consejo de Estado. Esta razon seria de mucho peso si este consejo fuese un cuerpo representativo, pero no es tal su naturaleza; la cláusula *y no mas*, sobre que se han hecho algunos reparos, tiene por objeto el precaver los abusos que podian introducirse, sin esta restriccion. En cuanto á los prelados eclesiásticos; el aumentar su número era perjudicar á sus rebaños separándolos de ellos, y separarse del espíritu de los cánones, y del de los Santos Padres, que encarecidamente les encomiendan la continua residencia en sus diócesis para que velen incesantemente en la instruccion y cuidado de su grei. Por último la constitucion no excluye de ninguna corporacion á los eclesiásticos; y si acaso están de alguna, será en virtud de los cánones. En su consecuencia se procedió á la votacion del artículo.

Art. 231. Estos serán precisamente en la forma siguiente; á saber: cuatro eclesiásticos, y no mas, constituidos en dignidad, de los cuales dos serán obispos; cuatro Grandes de España, y no mas, adornados de las virtudes; talento y conocimientos necesarios; y los restantes serán tomados de los sujetos que sirvan ó hayan servido en las carreras diplomática, militar, económica y de magistratura, y que se hayan distinguido por su talento, instruccion y servicios. Las Cortes no podrán proponer para estas plazas á ningun individuo que sea diputado de Cortes al tiempo de hacerse la eleccion. De los individuos del Consejo de Estado doce á lo menos serán nacidos en las provincias de ultramar.—Aprobado.

Art. 232. Todos los consejeros de Estado serán nombrados por el rei á propuesta de las Cortes.—Aprobado.

Art. 233. Para la formacion de este Consejo se dispondrá en las Cortes lista triple de todas las clases referidas en la proporcion indicada; de la cual el rei elegirá los cuarenta individuos que han de componer el Consejo de Estado; tomando los eclesiásticos de la lista de su clase, los grandes de la suya, y así de los demas.—Aprobado.

Art. 234. Se mandó suprimir.

Con referencia á este artículo, dixo el señor Zorraquin que la comision de Constitucion indique el modo de proveer las plazas del conse-

jo de Estado; cuya idea se aprobó, y se mandó pasar á la citada comision.

Art. 235. El consejo de Estado es el consejo del rei, que oirá su dictámen en los asuntos graves, señaladamente para dar ó negar la sancion á las leyes, declarar la guerra, y hacer los tratados.—Aprobado.

Adicion del señor Espiga: *y en aquellos negocios en que hayan de establecerse reglas generales para la mejor observancia de las leyes.* Quedó aprobada y pasó á la comision.

Art. 236. Pertenece á este Consejo hacer al rei la propuesta por ternas para la presentacion de todos los beneficios eclesiásticos, y para la provision de las plazas de judicatura.—Aprobado.

Art. 237. El rei formará un reglamento para el gobierno del Consejo de Estado, oyendo previamente al mismo; y se presentará á las Cortes para su aprobacion.—Aprobado.

Art. 238. Los consejeros de Estado no podrán ser removidos sin causa justificada ante el tribunal supremo de Justicia.—Aprobado.

Art. 239. Las Cortes señalarán el sueldo que deban gozar los consejeros de Estado.—Aprobado.

Art. 240. Los consejeros de Estado al tomar posesion de sus plazas, harán en manos del rei juramento de guardar la constitucion; ser fieles al rei, y aconsejarle lo que entendieren ser conducente al bien de la nacion, sin mira particular, ni interes privado Ap.—Diego Muñoz Torero, Presidente de la Comision.—Agustin de Argüelles.—Joaquin Fernandez de Leyva.—Francisco de Sales Rodriguez de la Barcena.—Vicente Morales Duarez.—Dr. Mariano Mendiola.—José de Espiga.—Pedro María Ric.—Alonso Cañedo.—Francisco Gutierrez de la Huerta.—Antonio Oliveros.—Antonio Joaquin Perez.—Andres de Jauregui.—Evaristo Perez de Castro, secretario de la Comision.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

La proposicion que hice en la sesion de Cortes del 30 de octubre está reducida á que á los emigrados que siguiendo la justa causa se hallan sin empleos por haber dexado los que obtenian, y dependian de derechos y obvençiones, se les atienda con proporcion al tiempo de su emigracion, y en destinos análogos á los que obtenian, respecto á que por el decreto de S. M. para emplear á los que gozaban sueldos y disfrutaban las dos terceras partes, están aquellos excluidos, é imposibilitado el gobierno para atenderlos por esta tácita exclusion.—Blas Garoz.

CALLE-ANCHA.

Háblase con admiracion del célebre partidario Jauregui (a) el Pastor, que ha reunido un cuerpo respetable de patriotas en las provincias bascongadas, hostilizando continuamente al enemigo. Este excelente caudillo ha servido en la division de Mina, con quien parece obrar de acuerdo. — Asegúrase que se ha tocado la generala en la linea enemiga la mañana de hoy (31.) presumiéndose que el Sr. Ballesteros la amenace por la espalda.

Se admiten suscripciones hasta el dia 6 en el puesto del Sol (calle Ancha) en el de Closas (calle de San Francisco) y en los del Diario y de Picardo, (calle de la Carne). En los mismos se venden los números sueltos.